



Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 005 de 5 de junio de 2024, presentó la propuesta de calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo académico 2024 B, así:

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario académico para (semestre II y siguientes) pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo 2024 B, así:

CALENDARIO DE ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO PERIODO ACADÉMICO 2024 B.

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	11 de junio del 2024
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	21 de junio de 2024
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información al correo electrónico ci@udenar.edu.co , el reporte de deudores (laboratorios, avances,	24 al 26 de junio de 2024



**RESOLUCIÓN No.0242
(7 DE JUNIO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

	biblioteca).	
1.4.	<p>Revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares: OCARA realiza el proceso para generación de matrícula académica.</p> <p>NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.</p> <p>NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y/o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria</p>	02 de julio de 2024
1.5.	Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados	08 al 12 de julio de 2024
1.6.	Autorizaciones de matrícula para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones.	05 de julio de 2024

2.	MATRICULAS ORDINARIAS	
2.1.	MATRÍCULA FINANCIERA	
2.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	Del 23 al 25 de julio de 2024 Hasta las 4:00 p.m..
2.1.2.	ACUERDOS DE PAGO:	Del 23 al 25 de julio de 2024 Hasta las 4:00p.m..
3.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
3.1.1.	<p>Matrícula a la prueba diagnóstica: <u>Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</u></p> <p>Más información: https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</p> <p>NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p> <p>“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas,</p>	



**RESOLUCIÓN No.0242
(7 DE JUNIO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

	excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia." (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)	
	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.2.	Consulta de horarios: para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	10 de julio de 2024
3.1.3.	Aplicación de la prueba diagnóstica: para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla (segundo semestre en adelante)	17, 18 y 19 de julio de 2024
3.1.4.	Registro de notas de la prueba diagnóstica	23 de julio de 2024
3.1.5.	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	20 de agosto de 2024

3.2.	MATRICULA ACADÉMICA	
<u>DE LAS ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS LOS PROGRAMAS</u>		
Nota: Para asignaturas teórico prácticas. Recuerde matricular teoría y práctica (Laboratorio) en horarios diferentes.		
3.2.1.	Matrícula de las asignaturas de flexibilidad	30 de julio de 2024 Hasta las 06:00 p.m.

INDUCCIONES DE BIOSEGURIDAD ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR QUÍMICA	
---	--

3.2.2.	<p>Para las asignaturas QUÍMICA, QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA, los estudiantes deben asistir a la inducción de bioseguridad obligatoria (requisito de ingreso a laboratorios). Estas se programan la primera semana de inicio de clases, en el horario que matriculó la práctica de la asignatura, los estudiantes deben consultar lugar y fecha para asistir a la inducción en: https://quimica.udenar.edu.co/?page_id=6059</p> <p>Para el periodo B 2024, las inducciones se realizarán en las franjas de oferta del componente práctico de las diferentes asignaturas (solo debe asistir a una de las sesiones – duración 3 horas):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha</th> <th style="text-align: center;">Horarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Martes 13 de agosto</td> <td style="text-align: center;">9:00 a.m. – 12:00 m</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2:00 a 5:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Miércoles 14 de agosto</td> <td style="text-align: center;">2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Jueves 15 de agosto</td> <td style="text-align: center;">2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Viernes 16 de agosto</td> <td style="text-align: center;">9:00 a.m. – 12:00 m</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2:00 a 5:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)		Fecha	Horarios	Martes 13 de agosto	9:00 a.m. – 12:00 m	2:00 a 5:00 p.m.	Miércoles 14 de agosto	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Jueves 15 de agosto	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Viernes 16 de agosto	9:00 a.m. – 12:00 m	2:00 a 5:00 p.m.
Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)															
Fecha	Horarios														
Martes 13 de agosto	9:00 a.m. – 12:00 m														
	2:00 a 5:00 p.m.														
Miércoles 14 de agosto	2:00 p.m. a 5:00 p.m.														
Jueves 15 de agosto	2:00 p.m. a 5:00 p.m.														
Viernes 16 de agosto	9:00 a.m. – 12:00 m														
	2:00 a 5:00 p.m.														



Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

INFORMACIÓN LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS		
<p>INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA: Los estudiantes que pertenezcan a los programas abajo listados no deben cursar los módulos de Lectura y Producción de Textos y Lenguajes y Herramientas Informáticas, puesto que así lo contempla su Plan de Estudios, por tanto, no le aparecerá en la oferta de materias a matricular.</p>		
<p>➤ Lectura y producción de Textos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Licenciatura en Inglés- Francés. • Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en Inglés. • Licenciatura en Español e Inglés 	<p>➤ Lenguaje y Herramientas Informáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en informática • Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo) • Ingeniería Civil • Ingeniería de Sistemas 	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		
3.2.3.	<p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Producción Acuícola. • Sociología. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura • Diseño Gráfico. • Arquitectura. • Ingeniería Agroforestal. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Licenciatura en Informática • Licenciatura en Matemáticas. • Biología • Artes Visuales. 	31 de julio de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		
3.2.4.	<p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Geografía. • Ingeniería Electrónica. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Mercadeo. • Economía. • Contaduría Pública • Licenciatura en Artes Visuales. • Ingeniería Civil. • Ingeniería Agroindustrial 	01 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0242 (7 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Medicina • Tecnología en Promoción de la Salud • Zootecnia. 	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		
3.2.5.	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Inglés- Francés. • Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en Inglés. • Psicología. • Derecho. • Comercio Internacional. • Química. • Licenciatura en Español e Inglés. • Diseño Industrial. • Administración de empresas. • Medicina Veterinaria • Licenciatura en Música. • Ingeniería de Sistemas 	02 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
3.2.6.	El fin de semana el sistema estará habilitado para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	03 y 04 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
3.2.7.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	06 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.

4.	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
4.1.	DERECHOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS	
4.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	27 al 29 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
4.2.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DEL PROGRAMA, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA		
4.2.1.	Matrícula extraordinaria para todos los programas	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.



RESOLUCIÓN No.0242 (7 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

4.2.2.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Y EQUIVALENCIAS. Se realiza vía internet y está condicionada a la disponibilidad de cupos.	05 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
--------	--	--

5.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACION PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO 2024 B.	
-----------	---	--

5.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: <ul style="list-style-type: none">Validaciones.Homologaciones.Exámenes de Nivelación.	13 al 15 de agosto de 2024, hasta las 06:00 p.m.
5.1.1.	Solicitudes estudiantiles: Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares	16 de agosto de 2024
5.1.2.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	23 de agosto de 2024
5.1.3.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros	23 de agosto de 2024

Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias

5.2.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
-------------	---	--

5.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.2.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.

6.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
-----------	---	--

6.1.	Programa de Medicina (Asignaturas específicas plan de estudios)	29 de julio de 2024
6.2.	Asignaturas específicas del plan de estudios todos los programas excepto Medicina.	12 de agosto de 2024

NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).

6.3.	Cada docente consulta sus libretas provisionales desde la plataforma SAPIENS.	05 de agosto de 2024
------	---	----------------------



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0242 (7 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

7.	EGRESADOS	
7.1.	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
7.1.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 23 de julio al 29 de noviembre de 2024
8.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA TODOS LOS PROGRAMAS INCLUIDO ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PROGRAMA DE DERECHO	
8.1.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	13 de septiembre de 2024, hasta las 11:00 p.m.
8.2.	Cancelación de asignaturas del plan de estudios para los otros programas y las asignaturas semestrales del programa de Derecho, vía internet.	04 de octubre de 2024, hasta las 11:59 p.m.
9.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO	
9.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	04 de octubre de 2024, hasta las 11:59 p.m.
9.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	01 de noviembre de 2024
10.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
10.1.	Para todos los programas, y asignaturas semestrales de Derecho	06 de diciembre de 2024
10.2.	Registro de calificaciones definitivas en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho	Hasta el 13 de diciembre 2024 Hasta las 11:59 p.m.
11.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)	
11.1.	En todos los Programas incluidas las asignaturas semestrales del programa de Derecho	20 de diciembre de 2024
12.	ENTREGA DE BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
12.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas y digitales, a excepción del programa de Medicina.	20 de diciembre de 2024



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0242 (7 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco - Periodo Académico 2024 B.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de junio de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica